

# Actividades de Ocio y Tiempo Libre Educativo, la nueva normalidad

---

## DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2020, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se establece el plan de transición en la nueva normalidad, en el contexto de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, de los *servicios y programas del Institut Valencià de la Joventut y de las actividades e instalaciones de tiempo libre y ocio educativo comprendidas en su ámbito de competencias*. - *en adelante, “Resolución GVA”* -
- Protocolo sanitario para el desarrollo de actividades de tiempo libre y ocio educativo dirigidas a la población infantil y juvenil en los municipios de la Comunidad Valenciana - *en adelante, “Sanidad GVA”* -

## MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE - RESOLUCIÓN GVA

- Cumplir las obligaciones de prevención de riesgos laborales en la legislación vigente.
- Las personas diagnosticadas o con síntomas compatibles con Covid-19 no asistirán.
- Limpieza y desinfección de las instalaciones según lo estipulado en cada fase.
- Se garantizará una ventilación adecuada de todas las dependencias.

## MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE FUNCIONAMIENTO - RESOLUCIÓN GVA

- Adoptar las medidas especificadas en los anexos 1 a 3 de la Resolución GVA.
- Limitación, de manera temporal, del número máximo de participantes en las actividades, el lugar o espacio de realización.

## ESCUELAS DE VERANO – CAMPAMENTOS URBANOS – ACTIVIDADES SIN PERNOCTACIÓN

### FASE 3

- Edades – entre 6 y 18 años
- En espacios cerrados con ventilación – 75% del aforo, con un máximo de 100 personas (animadoras + participantes).
- En espacios cerrados sin ventilación – un tercio de la capacidad máxima habitual, con un máximo de 100 personas (animadoras + participantes).
- En espacios al aire libre máximo 250 personas + animadores/as
- Disponer de un Plan de Contingencia o Plan de vigilancia, identificación y sospecha de casos adaptado al proyecto y espacio – según criterios sanitarios.
- Condiciones organizativas
  - División en grupos de referencia de máximo 10 personas – contando animadores/as (p.ej. 8 participantes + 1 MAT + 1 MAT en prácticas). Cada MAT podrá tener otro MAT en prácticas.

- o Evitar el contacto entre grupos de referencia, también en el tiempo libre. Permitido el uso de espacios comunes por turnos.
  - o Mantener distanciamiento físico entre grupos.
  - o A partir de 40 participantes tendrá que haber 1 DAT por cada 40 participantes. Cada DAT ejerciendo de DAT podrá tener otro DAT en prácticas.
  - o Persona responsable de seguridad e higiene, será el que ejerza las funciones de dirección.
- g) Plan de formación online sobre Covid-19 obligatoria para animadores. Desde el IVAJ se está creando dicha formación online y se impartirá a través de las Escuelas de Animación.
- h) Se primarán actividades que no requieran contacto físico y las educativas relacionadas con la prevención de la Covid-19.
- i) Las actividades puntuales con personal especializado (inglés, danza, aventura, etc.) sólo estarán permitidas garantizando la distancia interpersonal de 1,5 m.

### NUEVA NORMALIDAD

- a) Edades – entre 6 y 18 años
- b) Aforo que permita la distancia de seguridad.
- c) Disponer de un Plan de Contingencia o Plan de vigilancia, identificación y sospecha de casos adaptado al proyecto y espacio – según criterios sanitarios.
- d) Condiciones organizativas
- o División en grupos de referencia de máximo 10 personas (p.ej. 10 participantes + 1 MAT + 1 MAT en prácticas). Cada MAT podrá tener otro MAT en prácticas.
  - o Actividades entre grupos respetando medidas de protección.
  - o A partir de 40 participantes tendrá que haber 1 DAT por cada 40 participantes. Cada DAT ejerciendo de DAT podrá tener otro DAT en prácticas.
  - o Persona responsable de seguridad e higiene, será el que ejerza las funciones de dirección.
- e) Plan de formación online sobre Covid-19 obligatoria para animadores. Desde el IVAJ se está creando dicha formación online y se impartirá a través de las Escuelas de Animación.
- f) Se primarán actividades que no requieran contacto físico y las educativas relacionadas con la prevención de la Covid-19.
- g) Las actividades puntuales con personal especializado (inglés, danza, aventura, etc.) sólo estarán permitidas garantizando la distancia interpersonal y medidas de protección. Extremando protocolos de limpieza previa y posterior.

### ESCUELAS DE VERANO – CAMPAMENTOS URBANOS – ACT. SIN PERNOCTACIÓN

	Fase 3	Nueva Normalidad
<b>Edad</b>	Entre 6 y 18 años	
<b>Esp. Cerrado</b>	Con ventilación - 75% aforo Sin ventilación – un tercio del aforo En cualquier caso, máx. 100 personas	Garantizar distancia seguridad
<b>Aire Libre</b>	250 personas + animadores/as	Garantizar distancia seguridad
<b>Grupos referencia</b>	10 personas (incluye animadores/as)	10 participantes + animadores/as
	Evitar contacto entre grupos	Actividades entre grupos
<b>DAT</b>	1 cada 40 personas	
	Plan de Contingencia o Plan de vigilancia, identificación y sospecha de casos	

	adaptado al proyecto y espacio
	1 persona Responsable de Seguridad e Higiene
	Evitar actividades con contacto físico
	Formación especializada Covid-19 obligatoria – a través de Escuelas de Animación

## CAMPAMENTOS – COLONIAS – ETC. – ACTIVIDADES CON PERNOCTACIÓN

### FASE 3

- a) Edades – entre 6 y 18 años.
- b) En espacios cerrados con ventilación – 75% del aforo, con un máximo de 100 personas (animadoras + participantes).
- c) En espacios al aire libre máximo 250 personas + animadores/as.
- d) Disponer de un Plan de Contingencia o Plan de vigilancia, identificación y sospecha de casos adaptado al proyecto y espacio – según criterios sanitarios.
- e) Condiciones organizativas
  - o División en grupos de referencia de máximo 10 personas – contando animadores/as (p.ej. 8 participantes + 1 MAT + 1 MAT en prácticas). Cada MAT podrá tener otro MAT en prácticas.
  - o Evitar el contacto entre grupos de referencia, también en el tiempo libre. Permitido el uso de espacios comunes por turnos.
  - o Delimitación estricta de los espacios de cada grupo.
  - o Mantener distanciamiento físico entre grupos.
  - o A partir de 40 participantes tendrá que haber 1 DAT por cada 40 participantes. Cada DAT ejerciendo de DAT podrá tener otro DAT en prácticas.
  - o Persona responsable de seguridad e higiene, será el que ejerza las funciones de dirección.
- f) Plan de formación online sobre Covid-19 obligatoria para animadores. Desde el IVAJ se está creando dicha formación online y se impartirá a través de las Escuelas de Animación.
- g) Se primarán actividades que no requieran contacto físico y las educativas relacionadas con la prevención de la Covid-19.
- h) Las actividades puntuales con personal especializado (inglés, danza, aventura, etc.) sólo estarán permitidas garantizando la distancia interpersonal de 1,5 m.
- i) Las actividades de comedor, duchas. Salidas, etc. serán temporalizadas manteniendo los mismos grupos de referencia.

### NUEVA NORMALIDAD

- a) Edades – entre 6 y 18 años.
- b) En espacios cerrados con ventilación – 75% del aforo, con un máximo de 100 personas (animadoras + participantes).
- c) En espacios al aire libre máximo 250 personas + animadores/as.
- d) Disponer de un Plan de Contingencia o Plan de vigilancia, identificación y sospecha de casos adaptado al proyecto y espacio – según criterios sanitarios.
- e) Condiciones organizativas

- División en grupos de referencia de máximo 10 personas – contando animadores/as (p.ej. 8 participantes + 1 MAT + 1 MAT en prácticas). Cada MAT podrá tener otro MAT en prácticas.
  - Actividades entre grupos respetando medidas de protección.
  - Permitido el uso de espacios comunes por turnos.
  - Delimitación estricta de los espacios de cada grupo.
  - Mantener distanciamiento físico entre grupos.
  - A partir de 40 participantes tendrá que haber 1 DAT por cada 40 participantes. Cada DAT ejerciendo de DAT podrá tener otro DAT en prácticas.
  - Persona responsable de seguridad e higiene, será el que ejerza las funciones de dirección.
- f) Plan de formación online sobre Covid-19 obligatoria para animadores. Desde el IVAJ se está creando dicha formación online y se impartirá a través de las Escuelas de Animación.
- g) Se primarán actividades que no requieran contacto físico y las educativas relacionadas con la prevención de la Covid-19.
- h) Las actividades puntuales con personal especializado (inglés, danza, aventura, etc.) sólo estarán permitidas garantizando la distancia interpersonal de 1,5 m.

Las actividades de comedor, duchas, Salidas, etc. serán temporalizadas manteniendo los mismos grupos de referencia.

#### CAMPAMENTOS – COLONIAS – ETC. – ACT. CON PERNOCTACIÓN

	Fase 3	Nueva Normalidad
<b>Edad</b>	Entre 6 y 18 años	
<b>Esp. Cerrado</b>	Con ventilación - 75% aforo máx. 100 personas	Garantizar distancia seguridad
<b>Aire Libre</b>	250 personas + animadores/as	Garantizar distancia seguridad
<b>Grupos referencia</b>	10 personas (incluye animadores/as)	10 participantes + animadores/as
	Evitar contacto entre grupos	Actividades entre grupos
	Delimitación espacios de cada grupo	
	Distancia interpersonal - uso de mascarillas	Medidas de distanciamiento y protección establecidas en la nueva normalidad
	Comidas, duchas, salidas, etc. por grupos y en turnos	
<b>DAT</b>	1 cada 40 personas	
	Plan de Contingencia o Plan de vigilancia, identificación y sospecha de casos adaptado al proyecto y espacio	
	1 persona Responsable de Seguridad e Higiene	
	Evitar actividades con contacto físico	
	Formación especializada Covid-19 obligatoria – a través de Escuelas de Animación	
	Condiciones de pernoctación y transporte según autoridades competentes	

## CENTROS JUVENILES - ACTIVIDADES EN CIJ – CASAS DE JUVENTUD

### FASE 2

- a) No se permite la actividad no dirigida dentro de los centros.
- b) Las actividades se podrán hacer en espacios cerrados y al aire libre, garantizando las medidas de distanciaci3n f3sica y/o el uso de mascarilla.
- c) Disponer de un Plan de Contingencia o Plan de vigilancia, identificaci3n y sospecha de casos adaptado al proyecto y espacio – seg3n criterios sanitarios.
- d) Condiciones organizativas
  - o Divisi3n en grupos de referencia de m3ximo 10 personas – contando animadores/as (p.ej. 8 participantes + 1 MAT + 1 MAT en pr3cticas). Cada MAT podr3 tener otro MAT en pr3cticas.
  - o Evitar el contacto entre grupos de referencia, tambi3n en el tiempo libre. Permitido el uso de espacios comunes por turnos hasta el 30% del aforo.
  - o A partir de 40 participantes tendr3 que haber 1 DAT por cada 40 participantes. Cada DAT ejerciendo de DAT podr3 tener otro DAT en pr3cticas.
  - o Persona responsable de seguridad e higiene, ser3 el que ejerza las funciones de direcci3n.
- e) Plan de formaci3n online sobre Covid-19 obligatoria para animadores. Desde el IVAJ se est3 creando dicha formaci3n online y se impartir3 a trav3s de las Escuelas de Animaci3n.
- f) Se primar3n actividades que no requieran contacto f3sico y las educativas relacionadas con la prevenci3n de la Covid-19.
- g) Mantener el servicio de atenci3n e informaci3n digital si se considera oportuno (CIJ).
- h) Necesidad de cita e inscripci3n previa.
- i) Informar al personal de los protocolos de prevenci3n e higiene.

### FASE 3

- a) En actividades no dirigidas, limitaci3n del aforo al 50%.
- b) Las actividades se podr3n hacer en espacios cerrados con ventilaci3n y al aire libre, garantizando las medidas de distanciaci3n f3sica y/o el uso de mascarilla.
- c) Disponer de un Plan de Contingencia o Plan de vigilancia, identificaci3n y sospecha de casos adaptado al proyecto y espacio – seg3n criterios sanitarios.
- d) Condiciones organizativas
  - o Divisi3n en grupos de referencia de m3ximo 10 personas – contando animadores/as (p.ej. 8 participantes + 1 MAT + 1 MAT en pr3cticas). Cada MAT podr3 tener otro MAT en pr3cticas.
  - o Actividades entre grupos respetando medidas de protecci3n.
  - o Permitido el uso de espacios comunes por turnos.
  - o A partir de 40 participantes tendr3 que haber 1 DAT por cada 40 participantes. Cada DAT ejerciendo de DAT podr3 tener otro DAT en pr3cticas.
  - o Persona responsable de seguridad e higiene, ser3 el que ejerza las funciones de direcci3n.
- e) Plan de formaci3n online sobre Covid-19 obligatoria para animadores. Desde el IVAJ se est3 creando dicha formaci3n online y se impartir3 a trav3s de las Escuelas de Animaci3n.
- f) Se primar3n actividades que no requieran contacto f3sico y las educativas relacionadas con la prevenci3n de la Covid-19.

### NUEVA NORMALIDAD

- a) Las actividades se podrán hacer en espacios cerrados con ventilación y al aire libre, garantizando las medidas de distanciaci3n f3sica y/o el uso de mascarilla.
- b) Disponer de un Plan de Contingencia o Plan de vigilancia, identificaci3n y sospecha de casos adaptado al proyecto y espacio – seg3n criterios sanitarios.
- c) Condiciones organizativas
  - o Divisi3n en grupos de referencia de m3ximo 10 personas + animadores/as (p.ej. 10 participantes + 1 MAT + 1 MAT en pr3cticas). Cada MAT podr3 tener otro MAT en pr3cticas.
  - o Actividades entre grupos respetando medidas de protecci3n.
  - o Permitido el uso de espacios comunes por turnos.
  - o A partir de 40 participantes tendr3 que haber 1 DAT por cada 40 participantes. Cada DAT ejerciendo de DAT podr3 tener otro DAT en pr3cticas.
  - o Persona responsable de seguridad e higiene, ser3 el que ejerza las funciones de direcci3n.
- d) Plan de formaci3n online sobre Covid-19 obligatoria para animadores. Desde el IVAJ se est3 creando dicha formaci3n online y se impartir3 a trav3s de las Escuelas de Animaci3n.
- e) Se primar3n actividades que no requieran contacto f3sico y las educativas relacionadas con la prevenci3n de la Covid-19.
- f) Servicio de atenci3n e informaci3n digital (CIJ).
- g) Informar al personal de los protocolos de prevenci3n e higiene.

### CENTROS JUVENILES - ACTIVIDADES EN CIJ – CASAS DE JUVENTUD

	Fase 2	Fase 3	Nueva Normalidad
<b>Act. NO dirigidas</b>	No permitidas	Aforo 50%	No especifica
<b>Espacios</b>	Indistinto garantizando distancia f3sica y/o uso de mascarilla		
<b>Grupos referencia</b>	10 personas (incluye animadores/as)		10 participantes + animadores/as
	Uso de espacios comunes al 30%	Uso de espacios comunes al 30%	Por turnos de uso
	Evitar contacto entre grupos		Actividades entre grupos
<b>DAT</b>	1 cada 40 personas		
	Plan de Contingencia o Plan de vigilancia, identificaci3n y sospecha de casos adaptado al proyecto y espacio		
	1 persona Responsable de Seguridad e Higiene		
	Evitar actividades con contacto f3sico		
	Formaci3n especializada Covid-19 obligatoria – a trav3s de Escuelas de Animaci3n		
	Mantener el servicio de atenci3n e informaci3n digital (CIJ).		
	Informar al personal de los protocolos de prevenci3n e higiene.		

## ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- Cada entidad debe contar con un **Plan de contingencia o Protocolo de vigilancia** que debe seguir los puntos marcados por el documentos de sanidad para la prevención de riesgos y marcar quién es la persona responsable de cada tarea. Este documento, indicará también la persona **Responsable de Sanidad e higiene** que será a su vez el/la directora de la actividad.  
Además, para conocer el aforo máximo del patio o centro en el que hagamos nuestra actividad y los protocolos de entradas y salidas, etc., cada cole o espacio de la obra debería tener ya su propio plan. El Salesiano Animador y/o Director de la Obra podrá orientarte en ello.
- Todas aquellas personas que participen en la actividad como **animadores/as o responsables** de tareas deberán hacer una **formación previa**. Esta formación está dirigida por el IVAJ y llegará a nuestras entidades a través de las Escuelas de Animación. Por el momento, el IVAJ no ha comunicado nada, estaremos atentos/as a las novedades.
- Como entidad, debemos **asegurar que las personas voluntarias dispongan de todo el equipamiento necesario** para realizar la actividad: mascarilla, guantes si es necesario, gel hidroalcohólico, etc.
- **Medidas sanitarias:** las mascarillas a más de 1,5m de otra persona no son obligatorias, pero sí recomendables; en el documento de sanidad y en el que tengamos propio de la entidad se marcará cómo proceder en caso de que haya algún posible síntoma de contagio, es necesario explicar el protocolo a los/as participantes y utilizar cartelería informativa en el centro. Entradas y salidas diferenciadas y proceder de forma escalonada su acceso.
- **Limpieza:** es necesario permitir la ventilación (ventanas y puertas) de cualquier espacio cerrado y renovar el aire con periodos sin personas en su interior; mantener las puertas abiertas, si pasamos todo el día en un espacio debemos limpiarlo, al menos, dos veces (a mitad y al finalizar), utilizar desinfectantes para ello, tener en cuenta las recomendaciones de aforo máximo en baños y el equipamiento que deben llevar éstos. Evitar que se toquen las tapas de las papeleras.
- En el documento de Sanidad hay un **anexo que deberán firmar las familias** para la participación en la actividad. Además, es necesario informar, con una circular, de que si presentan síntomas, no deben acudir a la actividad.

## MEDIDAS RECOMENDADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES - SANIDAD GVA

### PERSONAS VOLUNTARIAS Y PARTICIPANTES

- a) Corresponde a la entidad garantizar el buen estado de salud.
- b) En los espacios se garantizará en todo momento:
  - Agua y jabón o gel hidroalcohólico/desinfectantes - para el lavado de manos
  - Mascarillas (u equipos de protección pertinentes) - en caso de no poder garantizar distancia interpersonal de unos 2m.
- c) Personal de limpieza - usará guantes y mascarilla.
- d) Las familias de las personas participantes vigilarán el estado de salud con la toma diaria de temperatura al salir de casa. Si se presentara alguno de los síntomas compatibles, no deberá asistir a las actividades y notificarlo.
- e) Las personas participantes que presenten condiciones de salud que les hagan más vulnerables a la Covid-19, acudirán siempre que su condición clínica esté controlada y manteniendo las medidas de protección de manera rigurosa (p.ej. enfermedades cardiovasculares, pulmonares crónicas, diabetes, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial).
- f) En el caso de que una persona presente síntomas (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc.) durante una actividad:
  - Llevar a la persona a un espacio separado. Este espacio se establecerá con antelación, cerca del lavabo, contará con ventilación adecuada y una papelera de pedal con doble bolsa.
  - Se facilitará mascarilla quirúrgica. En caso de ser menor, también se facilitará a la persona voluntaria que la acompañe hasta que lleguen sus tutores legales.
  - Avisar a la familia para que contacte con el centro de salud.

### MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EXIGIBLES

#### Informaciónn y formación

- a) Circular informativa antes del inicio de la actividad con las medidas higiénico sanitarias.
- b) Se solicitará, además, una declaración responsable sobre la salud de la persona participantes en los 14 días previos al inicio de la misma. (al final del documento)
- c) En caso de declararse un caso en la unidad familiar, se comunicará inmediatamente.
- d) Sesión formativa con las personas participantes sobre cómo cumplir con las medidas de seguridad y prevención.
- e) Refuerzo visual con cartelera informativa en lugares visibles y estratégicos (entradas, salidas, lavabos, etc.)

#### Limpeza y desinfección de instalaciones

- a) Ventilación diaria durante el tiempo necesario para la renovación del aire. No se recomienda el uso de ventiladores. Reforzar la limpieza de los filtros del aire de los sistemas de climatización y aumentar la ventilación.
- b) Mantener las puertas abiertas para evitar el contacto de los pomos y manecillas.



- c) Limpieza y desinfección de las instalaciones, al menos, dos veces al día, una al finalizar. Especial hincapié en zonas comunes y superficies de uso contacto más frecuentes (pomos, mesas, sillas, muebles, pasamanos, teléfonos, percheros, etc.)
- d) Utilizar desinfectantes como diluciones de lejía/otros desinfectantes virucidas.
- e) Uso de lavabos compartidos:
  - Aforo máximo del 50%
  - Mantener distancia de seguridad durante su uso
  - Reforzar limpieza y desinfección
- f) Zonas de limpieza de manos:
  - Dotadas de jabón y toallas de papel desechables.
  - Geles hidroalcohólicos en lugares comunes y estratégicos.
  - Colocar carteles informativos sobre la correcta limpieza de manos
- g) Papeleras con tapa, pedal y doble bolsa de basura.
- h) Reforzar la limpieza y desinfección de elementos y materiales comunes, antes y después de su uso.
- i) Limpieza diaria de la ropa individual.

#### Accesos y circulación por las instalaciones

- a) Entradas y salidas:
  - Zonas diferenciadas para la entrada y salida, debidamente señalizadas.
  - Evitar aglomeraciones.
  - Prevenir zonas comunes de uso reducido.
- b) Señalización de circulación en pasillos cuando sean inferiores a 2 metros.

## ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO JUVENIL E INFANTIL

Centro Juvenil \_\_\_\_\_ - Actividad \_\_\_\_\_

D./ña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ actuando en nombre propio como padre/madre/tutor-a de \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

Pertenece a grupos vulnerables o con necesidades especiales de adaptación:

Sí

No

Declaro bajo mi responsabilidad que solicite que la persona los datos de la cual figuran en el encabezado, participe en las actividades de la entidad expuesta, por eso he leído con detalle la información proporcionada por la misma organización y acepto las condiciones de participación, expreso mi compromiso con las medidas personales de higiene y prevención y asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio por COVID-19 teniendo en cuenta que la entidad promotora cumple también con sus compromisos y obligaciones.

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO FORMAR PARTE DE GRUPOS DE RIESGO O DE CONVIVIR CON GRUPOS DE RIESGO

Declaro que la persona participantes cumple los requisitos de admisión establecidos en el documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, y que no es grupo de riesgo ni convive con nadie que sea grupo de riesgo.

Me comprometo a notificar diariamente el estado de salud y de causa de ausencia de la persona participante a través de los canales establecidos para ello.

### ACEPTACIÓN DEL DOCUMENTO DE MEDIDAS PERSONALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN OBLIGATORIAS FRENTE A LA COVID-19

He leído y acepto los compromisos contenidos en el documento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

### CONSENTIMIENTO INFORMADO SOBRE COVID-19

Declaro que, después de haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, soy conocedor/a de las medidas que implica, para la persona participante y para las personas que conviven con él/ella, la participación de la persona interesada en la actividad en el contexto de desescalada o nueva normalidad, y asumo bajo mi propia responsabilidad, teniendo en cuenta que la entidad promotora cumple también con todos sus compromisos y obligaciones.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del padre/madre/tutor-a